



DIRECCIÓN AECID

### Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a FNUAP

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (21.737 de 11 de mayo de 2020), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (02.AECID/2020 de 18 de mayo de 2020) y del Ministerio de Hacienda (02.CI200612.E.CV11/20.F. de 26 de junio de 2020), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Fondo de Población de las Naciones Unidas (en adelante, FNUAP) con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con FNUAP.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

#### RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **FNUAP** por importe de **2.750.000** euros, que incluye las siguientes líneas de financiación:

1. Una línea de **500.000** euros irá destinada al apoyo del presupuesto ordinario del organismo (*core*).
2. Una línea de **400.000** euros irá destinada al apoyo del Fondo Global de abastecimiento de suministros de salud reproductiva (*UNFPA SUPPLIES*).

Este importe incluirá un 7% de gastos indirectos.

3. Una línea de **400.000** euros irá destinada al apoyo del Programa Conjunto para la Erradicación de la Mutilación Genital Femenina (*JPMGF*).

Este importe incluirá un 7% de gastos indirectos.

4. Una línea de **800.000** euros irá destinada al apoyo del Programa de fortalecimiento de políticas de inclusión social, género y prevención de la violencia sexual para poblaciones en situación de vulnerabilidad, con énfasis en el ámbito de la discapacidad (*We Decide*)

Información de Firmantes del Documento

MARTINEZ SOLIMAN, MADDY ESTEBAN  
DIRECTOR DE LA AGENCIA (DIRECCIÓN DE LA AGENCIA)

09/09/2020 16:37 (CEST) Sello de tiempo

Este importe incluirá un 8% de gastos indirectos.

5. Una línea de **396.039,60** euros irá destinada al apoyo del Programa para desafiar las prácticas que perjudican a mujeres y niñas e impiden la igualdad en América Latina y el Caribe.

Este importe incluirá un 8% de gastos indirectos.

6. Una línea de **247.524,75** euros irá destinada al apoyo del proyecto “Mejora de la capacidad de respuesta institucional a la trata de personas y delitos conexos en Paraguay”

Este importe incluirá un 8% de gastos indirectos.

7. Una línea de **6.435,64** euros para el cargo en concepto de **servicios de coordinación** correspondiente a las líneas 5 y 6 de conformidad con el párrafo 10 a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018.

La gestión de este concepto se adecuará a los procedimientos establecidos entre FNUAP y el Secretariado conforme a lo establecido en su *Operational Guidance for Implementing the Coordination Levy*.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.00**, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

**Datos Bancarios:**

Nombre de cuenta: **UNFPA EURO Account**

Nº de la cuenta: 301018805654EUR

Banco: ING Belgium NV/SA

Dirección: 60 Cours Saint Michel. 1040 Brussels, Belgium

SWIFT/BIC: BBRUBEBB010

No. IBAN: **BE 42301018805654**

Firmado electrónicamente en Madrid

El Director de la AECID

Magdy Martínez Solimán